

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 11.431. «Navajeros». Plomo. 156. Helechosa de los Montes.
- 11.432. «Santa Lucía». Barita. 100. Jerez de los Caballeros.
- 11.438. «Santa Teresa». Plomo. 40. Hornachos.
- 11.440. «Cordobesa Décima». Barita. 1.187. Oliva de la Frontera y Jerez de los Caballeros.
- 11.441. «Mary». Estaño y volframio. 875. Valle de la Serena.
- 11.445. «Las Maravillas». Estaño y volframio. 40. Campanario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Badajoz, 18 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.074. «Conchita». Bauxita. 10. La Llacuna.
- 2.568. «Margarita». Bauxita. 20. La Llacuna y Mediona.
- 2.569. «Elvira». Bauxita. 18. La Llacuna.
- 2.604. «Nevada». Bauxita. 14. Mediona.
- 2.635. «Maria». Bauxita. 24. Santa María de Miralles.
- 2.636. «Francisca». Bauxita. 12. La Llacuna.
- 2.637. «Rita». Bauxita. 8. La Llacuna.
- 2.728. «Eulalia». Bauxita. 42. Santa María de Miralles y Bellprat.
- 2.730. «Juan Antonio». Bauxita. 9. La Llacuna.
- 2.731. «Francisco de Asís». Bauxita. 29. La Llacuna.
- 3.170. «Virgen de Nuria». Bauxita. 12. Mediona.
- 3.171. «San Eduardo». Bauxita. 80. La Llacuna.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes, hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Barcelona, 16 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

- Número, 8.884. Nombre, «Mina las Navas». Mineral, Estaño. Hectáreas, 400. Términos municipales, Cañaveral y Grimaldo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres, 1 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de las líneas eléctricas a 13,2 KV. Gullstee-Rolobos, Montehermoso-Morcillo y derivaciones a Mirabel, Valdeobispo y Rincón del Obispo. (Tramo: Coria-Rincón del Obispo.) Empresa: «Electra de Extremadura, S. A.»

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal	Fincas	Propietarios
Coria	Dehesa Malpartida	D. Benjamin Gutiérrez Fuentes.
Coria	Dehesa Malpartida	D. Juan Antonio Garrido Garrido.
Coria	Dehesa Malpartida	D.ª Juana Garrido Garrido.
Coria	Dehesa Malpartida	D.ª Aurelia Fuentes Alba.
Coria	Dehesa Mediana ...	D. Hermenegildo Simón Martín.
Coria	Rincón del Duque...	D.ª Josefina Simón Martín.
Coria	Prado Camisón	D.ª Sofia Simón Martín.
Coria	Obispalia	D.ª Mauricia Clemente Rodríguez.
Coria	Obispalia	D. Antonio Garcia Clemente.

Cáceres, 12 de marzo de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—839-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña S. A.» con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Origen de la línea: Apoyo número 101 de la línea Palau Sa-costa-Playa de Aro.
- Final de la misma: En la E. T. «Charca» (intemperie, 100 KVA. a 25/0.380-0.220 KV.).
- Término municipal: Cassá de la Selva.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
- Longitud en kilómetros: 0.380.
- Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
- Material: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 4 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.251-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Origen de la línea: Apoyo número 1.005 de la línea Gerona-Palamós.
- Final de la misma: En el apoyo número 61 de la línea Palamós, Palafrugell, Castillo de Aro, propiedad de ENHER, y servirá de interconexión de las dos Empresas.
- Término municipal: Calonge.

Tensión de servicio: 25 KV.
 Tipo de la línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 1,790.
 Conductor: Aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 25 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.248-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archa, 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 92 de la línea Palau Escosta-Playa de Aro.
 Final de la misma: En la E. T. «Tunias (Intemperie con transformador de 30 KVA a 25/0,380-0,220 KV.).
 Término municipal: Casás de la Selva.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,950.
 Conductor: Aluminio-acero de 49,58 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Un solo vano sobre aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 26 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.247-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archa, 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea a E. T. «Alfonso XII».
 Final de la misma: En la E. T. «Torre Gironelles (Intemperie con transformador de 75 KVA a 6/0,38-0,22 KV.).
 Término municipal: Gerona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Tipo de línea: Trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,391.

Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.
 Material: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 26 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.249-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archa, 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 50 de la línea Gerona-Fuente Mayor.
 Final de la misma: En la E. T. «Aguas de Montjuich» (edificio con transformador de 125 KVA. a 6/0,380-0,220 KV.).
 Término municipal: Gerona.
 Tensión de servicio: 6 KV.
 Tipo de línea: Trifásica, aérea de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,063.
 Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 27 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.250-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

29.400. «Ingratitud». Falsa ágata. 23. Darro-Huélagos.
 29.436. «Mina Independencia». Óxido de hierro. 1,8. Loja y Archidona.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Granada, 6 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, José L. Jordana.